

JUEVES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 182

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2023-8057 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal número 28, reguladora de la Tasa sobre Expedición y Reintegro de Documentos.*

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 12 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), ha acordado la aprobación inicial de la ORDENANZA FISCAL Nº 28, REGULADORA DE LA TASA SOBRE EXPEDICION Y REINTEGRO DE DOCUMENTOS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 TRLRHL se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto al público desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, en horario de nueve a catorce horas, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar Acuerdo plenario.

Lamasón, 12 de septiembre de 2023.

El alcalde,

Marcos Agüeros Sánchez.

2023/8057

CVE-2023-8057